

Miércoles, 18 de febrero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

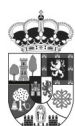
Ayuntamiento de Casas del Monte

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General para el ejercicio 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2026, conforme al siguiente:

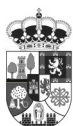
RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	240.882,42
2	Impuestos Indirectos.	4.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	74.827,40
4	Transferencias Corrientes.	342.012,44
5	Ingresos Patrimoniales.	27.021,18
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	138.585,00



Miércoles, 18 de febrero de 2026

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	100,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	827.428,44
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	257.833,65
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	304.279,79
3	Gastos Financieros.	600,00
4	Transferencias Corrientes.	29.300,00
5	Fondo de Contingencia.	100,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	235.015,00
7	Transferencias de Capital.	100,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	200,00
	TOTAL GASTOS. . . .	827.428,44



Miércoles, 18 de febrero de 2026

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- 1 Secretario-Interventor. Agrupación.
- 1 Técnico de Gestión. Agrupación.

Personal Laboral Fijo:

- 1 Alguacil - Servicios múltiples.
- 1 Auxiliar Administrativo

Personal Laboral Temporal:

- 1 Maestra Guardería. Junta Extremadura
- 5 PCEME Junta de Extremadura
- 1 Plan Integra 2025. Diputación de Cáceres

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Casas del Monte, 13 de febrero de 2026

Pedro Gómez Sánchez
ALCALDE - PRESIDENTE

